

Decreto N° 9036 que concede naturalización dominicana al señor Max Blum y a su esposa señora Hella Dora Katz Codix de Blum.— G.O. N° 7597, del 22 de Agosto de 1953,

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9036.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones han elevado los señores Max Blum, de 35 años de edad, comerciante, nacido en Viena, Austria, de nacionalidad austriaca, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 15834, Serie 37, debidamente renovada para este año; y su esposa, la señora Hella Dora Katz Codix de Blum, de 25 años de edad, ocupada en los quehaceres del hogar, natural de Berlin, Alemania, de nacionalidad alemana, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 28890, Serie 31, debidamente renovada para este año, ambos domiciliados y residentes en la casa N° 93 de la calle París de esta ciudad, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril del 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Max Blum, y a su esposa señora Hella Dora Katz Codix de Blum, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los peticionarios recibirán la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,